



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 1 1 MAY 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 8/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 022/2015, obrante a fojas 31 a 36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre Nº 574, 1º Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de VEINTICUATRO (24) meses, por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00) y por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960.960,00).

Que con fecha 01/02/2015 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37 a 40, por la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00).

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18°, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B Nº 0006-00000385, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el período Abril de 2015, con informe de tareas cumplidas obrante a fs. 98/109.

Que el Asesor Informático Américo VERES ha conformado la factura citada, obrante a fs. 97, de acuerdo a lo solicitado en Nota Interna Nº 1000/2015 Letra: TCP-DA de fs. 111 de las actuaciones del visto, emitiendo en consecuencia Nota Interna Nº 1005-AI-2015, obrante a fs. 112.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." durante el período Abril 2015, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de la Factura B Nº 0006-00000385, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA (\$ 40.040,00), a la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 257 - 2015



Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE : ribunar de Cuentas de la Provincia